



Consideraciones a la Resolución de la Gerencia sobre:

LA REFORMA DE LA LEY DEL MEDICAMENTO

Con fecha 5/10/2011 el Director Gerente del SNS-O ha dictado una resolución en relación a la Ley Nacional de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

En la propia argumentación de la resolución menciona que dicha ley tiene carácter de legislación básica del Estado y es, por tanto, de obligado cumplimiento, tal y como efectivamente lo marca la normativa.

Sin embargo, en el contenido del "RESUELVO", entendemos que hace una adaptación restrictiva de dicha Ley. Por poner un ejemplo, tras su lectura no vemos que deje abierta la vía de prescripción de un medicamento por "marca" cuando exista igualdad de precio con el genérico, vía que, según explicaciones del Ministerio de Sanidad a algunas sociedades científicas, sí permite la Ley Nacional.

Estas restricciones aumentan la burocracia en la consulta cuando nos vemos obligados a justificar la "estricta necesidad terapéutica" para poder mantener la marca.

Además, rechazamos totalmente las advertencias de sanciones a médicos y farmacéuticos. Son amenazas que contribuyen a culpabilizar injustamente a los profesionales por el gasto farmacéutico. En los procesos de utilización del arsenal terapéutico es más necesario aclarar, facilitar y enseñar los nuevos procedimientos que generar tensiones innecesarias que dificultan la opción por el medicamento mejor y menos costosos.

Tenemos que añadir que en algunos momentos en los que no se disponga del apoyo de la herramienta informática (domicilios, consultorios locales, etc.) puede ser difícil cambiar la prescripción a principio activo y, ante la amenaza de sanción grave, puede verse deteriorada la calidad del acto médico.

NO AL MENOSCABO DE LA CALIDAD DEL ACTO MÉDICO

Desde este Sindicato estamos estudiando detenidamente el documento así como las adaptaciones a la Ley Nacional que se han realizado en otras autonomías. A falta de aclarar alguna duda que nos genera su interpretación, consideramos que restringe nuestra libertad de prescripción por encima de lo que estipula la propia Ley. Si esto es así, tomaremos las medidas necesarias para conseguir la modificación de dicha resolución.

Os mantendremos informados de todas las novedades.

**PRESCRIBE LOS FÁRMACOS SEGÚN EL CRITERIO CIENTÍFICO Y
TU EXPERIENCIA CLÍNICA. TÚ CONTROLAS TU PRESCRIPCIÓN**